

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de promet de 1997.
Visto lo solicitado, y las facultades

otorgadas en la Acordada Nº 50/96,

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la resolución 2399/97 de fecha 27 de agosto próximo pasado.

2°) Aceptar, con efectos a partir del 7 de septiembre del corriente año, la renuncia condicionada presentada por la prosecretaria jefe de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, señora Irene Martínez Fabi, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Registrese, hágase saber y archivese.-

A

NICOLAS ALFREDO REYES

ADMINISTRACION CENERAL DE LA

CORTE SUSCILIA DE JUSTICIA DE LA NACION